ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 3-2019-40546
Fecha: 26-12-2019 12:34:47
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: 10 FOLIOS
Copia: N/A
www.secretariageneral.gov.co

MEMORANDO

Código Dependencia	**4140000**
Para	**LUZ MARINA FONSECA AVELLA** **Dirección De Contratación**
De	**OFICINA CONSEJERÍA DE COMUNICACIONES**
Asunto	Solicitud de prórroga No. 1 al contrato de Consultoría No. 4140000-564-2019

No. de radicación	Trámite	Actividad

Respetada Doctora,

En mi condición de Gerente de Proyecto de Inversión 1143 (E), respetuosamente solicito se adelanten los trámites correspondientes para prorrogar el contrato de consultoría No. 4140000-564-2019.

Por lo anterior, anexo:

1. Solicitud de prórroga.
2. Oficio de aceptación de la prórroga.
3. Informe de supervisión parcial.
4. Justificación de la prórroga.

Cordialmente,

MARTÍN DE JESÚS CICUAMÍA SUÁREZ
Jefe Oficina Consejería de Comunicaciones (E)

Anexo: 10 folios

Proyectó: Yirdley Andrea Mateus Cetina – Contratista Oficina Consejería de Comunicaciones
Revisó: Carlos Julián Ruiz Dionisio – Contratista Oficina Consejería de Comunicaciones

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4140000

Bogotá D.C.,

Señor,
Cesar Ariosto Valderrama Nicholls
Representante Legal
Datexco Company S.A.
Transversal 59 No. 104B - 65
Ciudad – Bogotá D.C.

Asunto: Prórroga No. 1 Contrato de Consultoría No. 4140000-564-2019

Respetado Señor:

De acuerdo con el contrato de consultoria No. 4140000-564-2019 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Datexco Company S.A., y teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución no es suficiente para realizar las actividades que se requieren, se adelantará la prórroga No. 1 por un plazo de veintitrés (23) días calendario, es decir, hasta el 20 de enero del 2020 y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

En razón a ello, es importante para la entidad contar con la aceptación por parte de ustedes de la prórroga No. 1 al contrato, para proceder con el trámite administrativo respectivo.

Atentamente,

MARTÍN DE JESÚS CICUAMÍA SUÁREZ
Jefe Oficina Consejería de Comunicaciones (E)

Proyectó. Yirdley Andrea Mateus Cetina – Contratista Oficina Consejeria de Comunicaciones
Revisó: Carlos Julian Ruiz Dionisio – Contratista Oficina Consejeria de Comunicaciones
Revisó y aprobó: Luz Marina Fonseca Avella – Asesora del Despacho de la Secretaría General

www.datexco.com

Bogotá DC. 26 Diciembre de 2019

Crr432

Señores Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Atn. Martín de Jesús Cuacamía Suárez
Jefe de oficina de consejería de comunicaciones (E)
Ciudad

Ref. Prórroga Nº 1 contrato de consultoría # 4140000-564-2019 suscrito entre la secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Datexco Company S.A.

Buen día,

En virtud del contrato de la referencia con objeto, "Realizar estudios de opinión pública para la Secretaria General de la Alcaldía de Bogotá D.C, con el propósito de conocer información de interés de los ciudadanos con respecto al desarrollo de las campañas comunicacionales, políticas Publicas, programas y proyectos que adelanta la administración Distrital, tomando en consideración sus características sociodemográficas", en mi calidad de representante legal de Datexco Company S.A., MANIFIESTO la aceptación de prórroga en tiempo es decir, hasta el 20 de enero de 2020 y/o hasta agotar recursos. Lo que primero ocurra.

Atentamente,

Firma

Cesar Ariosto Valderrama Nicholls
CC. 79.269.947 de Bogotá

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

1. Datos generales del contrato de consultoría.

Contratista:	Datexco Company S.A		
Objeto:	Realizar estudios de opinión pública para la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C., con el propósito de conocer información de interés de los ciudadanos con respecto al desarrollo de las campañas comunicacionales, políticas públicas, programas y proyectos que adelanta la Administración Distrital, tomando en consideración sus características sociodemográficas.		
Valor del contrato:	$1.011.424.500 Incluido IVA	**Valor de la adición:**	$100.000.000 Incluido IVA
Valor total del contrato:	$1.111.424.500 Incluido IVA	**Valor ejecutado:**	$1.102.820.656 Incluido IVA
Plazo inicial del contrato:	9 meses	**Prorroga:**	N.A
Plazo final del contrato:	9 meses	**Fecha de suscripción:**	28 marzo 2019
Fecha de iniciación:	29 marzo 2019	**Fecha de suspensión:**	N.A
Fecha de reinicio:	N.A	**Fecha de terminación:**	28 diciembre 2019

2. Tipo de modificación contractual.

La modificación que se derive del presente escrito consistirá en:

Prórroga No. 1	Por un plazo de ejecución de veintitrés (23) días calendario, es decir, hasta el 20 de enero del 2020 y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

3. Argumentos que motivan y sustentan la modificación contractual.

En el marco de la estrategia comunicacional de la Oficina Consejería de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se suscribió el Contrato de Consultoría No. 4140000-564-2019, el cual se ha venido ejecutando conforme a la planeación y desarrollo de las campañas de divulgación institucional programadas de conformidad con el proceso de comunicación pública y en

función de las necesidades contingentes de información y medición que surgen en la entidad y en el despacho del Alcalde.

En virtud de lo anterior, a la fecha se han adelantado quince (15) mediciones, en las cuales se han realizado 19.568 encuestas a residentes de Bogotá mayores de 18 años en 20 localidades abarcando todos los estratos socioeconómicos, de manera presencial a hogares, telefónicas e in situ, como la realizada en el municipio de la calera para evaluar la percepción sobre el proyecto del parque ecológico Embalse de San Rafael, cuyos resultados han permitido medir y evidenciar la percepción y conocimiento de las campañas de divulgación institucional desarrolladas por la Oficina Consejería de Comunicaciones, así como el conocimiento, la aprehensión y difusión de los diferentes programas, proyectos, planes y obras adelantadas por la Administración Distrital y otros temas que han sido coyunturales para la Alcaldía de Bogotá en el periodo de gobierno.

3.1. Ejecución financiera.

La ejecución total a 18 de diciembre 2019, asciende a la suma de MIL ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1.011.362.656) M/CTE., de lo que se infiere que queda un saldo por ejecutar por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CINCO PESOS ($8.578.225) M/CTE.

4. Justificación de la prórroga.

Surge la necesidad de continuar con las mediciones de opinión pública en el mes de enero 2020, debido a que estas son de gran importancia para conocer la percepción y el nivel de información de la ciudadanía respecto de las campañas comunicacionales, políticas y proyectos que se desarrollen en la administración, así como de aquellas situaciones coyunturales que surjan en la ciudad o temas asociados a los mismos.

Lo anterior, en razón a que la realización de estudios de opinión pública, cuyo propósito es el de conocer información de interés de los ciudadanos, resulta ser un servicio relevante en la estructura de ejecución de la estrategia de comunicación pública que adelanta la entidad, pues la información que se obtiene de la medición constituye para la comunicación institucional un esquema novedoso, expedito, confiable y altamente beneficioso, en procura de garantizar el derecho a la comunicación pública de la ciudadanía en cuanto a los programas y proyectos de su interés o de aquellos que pese a su ejecución no se tiene la información precisa y clara por parte de los habitantes de la ciudad, es decir, que los servicios con que a la fecha se cuenta permiten catalizar y sistematizar a manera de retroalimentación la percepción ciudadana, para el mejor hacer de la estrategia de divulgación.

e igual forma, cabe señalar que el sistema de medición de opinión pública definido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., corresponde a una metodología de tracking, es decir, mediciones constantes de forma mensual con preguntas base y contingentes, que permite efectuar un seguimiento a los principales ejes y pilares del Plan Distrital de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos 2016 - 2020"* y un sondeo real de las necesidades, prioridades y conocimiento de la información divulgada por la administración distrital, mecanismo que garantiza las condiciones apropiadas de medición de la comunicación institucional.

Por esta razón, con el fin dar continuidad dentro de la presente al sistema tracking en el mes de enero de 2020, resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato en veintitrés (23) días calendario, es decir, hasta el 28 de enero de 2020 y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

5. Aspectos de Modificación.

En ese orden de ideas en mi condición de supervisor del Contrato de Consultoría No 4140000-564-2019, solicito lo siguiente:

- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en veintitrés (23) días calendario, es decir, hasta el 20 de enero de 2020 y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

MARTÍN DE JESÚS CICUAMÍA SUÁREZ
Jefe Oficina Consejería de Comunicaciones (E)
SUPERVISOR

Proyectó: Yirdley Andrea Mateus Cetina – Contratista Oficina Consejería de Comunicaciones
Revisó: Carlos Julián Ruiz Dionisio – Contratista Oficina Consejería de Comunicaciones
Revisó y aprobó: Luz Marina Fonseca Avella – Asesora del Despacho de la Secretaría General

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

Martín de Jesús Cicuamía Suárez, Jefe Oficina Consejería de Comunicaciones (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisor del Contrato de Consultoría 4140000-564-2019 presento el siguiente informe parcial con el fin de prorrogar la relación contractual, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Contratista:	Datexco Company S.A		
Objeto:	Realizar estudios de opinión pública para la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C., con el propósito de conocer información de interés de los ciudadanos con respecto al desarrollo de las campañas comunicacionales, políticas públicas, programas y proyectos que adelanta la Administración Distrital, tomando en consideración sus características sociodemográficas.		
Valor del contrato:	$1.011.424.500 Incluido IVA	**Valor de la adición:**	$100.000.000 Incluido IVA
Valor total del contrato:	$1.111.424.500 Incluido IVA	**Valor ejecutado:**	$1.102.820.656 Incluido IVA
Plazo inicial del contrato:	9 meses	**Prorroga:**	N.A
Plazo final del contrato:	9 meses	**Fecha de suscripción:**	28 marzo 2019
Fecha de iniciación:	29 marzo 2019	**Fecha de suspensión:**	N.A
Fecha de reinicio:	N.A	**Fecha de terminación:**	28 diciembre 2019

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que de acuerdo a la ejecución de dicho acuerdo de voluntades me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1. Cumplir con todas las condiciones y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones del proceso de selección.	El contratista, ha cumplido con todas las condiciones, especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones del proceso de selección.	N.A
2. Entregar los productos definidos en el anexo técnico.	Se han entregado todos los productos definidos en el anexo técnico en los	N.A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	tiempos establecidos para cada uno.	
3. Entregar al supervisor del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la adjudicación del contrato, el documento que describa la metodología para la realización de las encuestas y dar cumplimiento a la misma dentro del plazo de ejecución del contrato.	La metodología para la realización de encuestas fue remitida por el contratista dentro del plazo establecido, esta se remitió a la dirección de contratos con radicado No. 3-2019-13988.	
4. Entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato el esquema de trabajo a usar en la primera medición y durante la ejecución del mismo dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la entrega de resultados de la medición mensual anterior, el esquema de trabajo para cada una de las mediciones a realizar, atendiendo a los parámetros establecidos en el anexo técnico.	Datexco S.A., entregó dentro de la fecha establecida para la medición 1 el esquema de trabajo, esta entrega se realizó mediante reunión el 2 de abril y se remitió con número de radicado 3-2019-15641. Los esquemas de trabajo para las siguientes mediciones se han remitido junto con los informes de supervisión de las facturas. Estos esquemas cumplen los parámetros establecidos en el anexo técnico.	N.A
5. Crear el instrumento de recolección de información (cuestionarios) de acuerdo con los requerimientos de la Oficina Consejería de Comunicaciones y entregarlo dentro del día (1) calendario siguiente a la entrega de las características de interés por parte de la Oficina Consejería de Comunicaciones para aprobación de la misma.	Los formularios para cada una de los sondeos realizados se han remitido en el tiempo establecido con cada una de las características de interés definidas por parte de la Oficina Consejería de Comunicaciones.	N.A
6. Realizar la prueba piloto en un (1) día calendario, el cual debe ser anterior al inicio de cada recolección de información para verificar las consistencias de los formularios elaborados.	Para cada uno de los sondeos realizados se han ejecutado las pruebas piloto encontrando en estas el tiempo mínimo de aplicación de los formularios, cambios de fraseo de preguntas entre otras. Los informes de estas pruebas han sido remitidos por parte del contratista a la oficina Consejería de Comunicaciones.	N.A
7. Realizar la recolección de información en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente a la	Datexco Company S.A ha realizado la recolección de información en el plazo máximo establecido cumpliendo con los criterios técnicos definidos en el anexo	N.A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
definición del instrumento de recolección entre las partes, cumpliendo con los criterios técnicos definidos en el anexo técnico y la metodología para la realización de encuestas presentadas por el contratista.	técnico y la metodología de recolección de encuestas presentada para cada sondeo.	
8. Llevar a cabo el análisis de información resultante de las encuestas realizadas y entregar los resultados del mismo dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la finalización de la etapa de recolección de información.	El análisis de información de los resultados de cada sondeo se ha realizado dentro del plazo establecido.	N.A
9. Presentar los resultados de las encuestas aplicadas en los formatos power point, PDF y en el software Tableau con todos los dashboard solicitados con el reporte dinámico con el fin de obtener las consultas graficas de los resultados de cada estudio.	Las presentaciones de los resultados de cada sondeo realizado se han entregado a la Oficina Consejería de Comunicaciones en los formatos establecidos: power point, PDF y Tableau.	N.A
10. Realizar el seguimiento y monitoreo permanente a la efectividad de la captura de información durante la aplicación del instrumento, con el fin de garantizar, al final del proceso, la representatividad de la diversidad y pluralidad de la población. Es necesario que el CONSULTOR reporte el seguimiento de la recolección y captura de datos e informe al supervisor del contrato los avances y dificultades de la practica en campo.	Para cada una de las mediciones se ha realizado el reporte de seguimiento de la captura de la información en donde no se ha presentado dificultad alguna durante el desarrollo de estos.	N.A
11. Generar, sistematizar y entregar los informes y resultados de interpretación de la información cuantitativa y cualitativa de las encuestas a hogares o sondeos telefónicos que se realicen para la recolección de información.	Datexco Company S.A ha entregado los informes y resultados de interpretación de la información que se ha recolectado en cada uno de los sondeos.	N.A
12. Cumplir con el equipo mínimo de trabajo requerido y mantener el mismo en la etapa de ejecución del	Mediante radicado 3-2019-13988 se remitió a la dirección de contratación las hojas de vida del personal minimo	N.A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
contrato.	requerido solicitado en el anexo técnico.	
13. Proveer el personal requerido y experimentado para realizar eficiente y eficazmente las encuestas y sondeos que ordene la Entidad, debidamente capacitado y con entrenamiento constante.	Para los sondeos realizados se ha contado con un equipo de encuestadores y supervisores, esto se evidencia en los informes de equipo de trabajo que el contratista ha entregado a la Oficina Consejería de Comunicaciones.	N.A
14. Presentar un informe de trabajo de campo por medición, con los diseños muestrales, marco(s) de muestreo, las bases de datos y tabulados con los principales hallazgos.	El contratista ha entregado un informe de trabajo de campo para cada sondeo en donde se evidencian los diseños muestrales, los marcos de muestreo, las bases de datos y los tabulados.	N.A
15. Contar con disponibilidad permanente de servicio y asistir a las sesiones del comité técnico operativo, así como a las demás reuniones y presentaciones de informes y entrega de resultados cuando lo requiera la Entidad, a través del supervisor den contrato, y en reuniones con el (los) analista(s).	Por parte del contratista se ha contado con toda la disponibilidad para asistir a las sesiones de comité técnico operativo, así como las demás reuniones solicitadas por la Oficina Consejería de Comunicaciones.	N.A
16. Aplicar las encuestas través de dispositivos móviles de captura que garanticen la correcta y eficaz aplicación de las mismas.	Las encuestas realizadas se han aplicado en dispositivos móviles en donde se garantiza la correcta y eficaz aplicación del mismo.	N.A
17. Entregar el registro del contacto de las personas encuestadas.	En las bases de datos entregadas por el contratista se encuentra el contacto de las personas que autorizaron el registro de su información.	N.A
18. Permitir el acceso a los registros de llamadas, audios o teléfonos de las personas contactadas cuando se realice un sondeo telefónico para verificar el cumplimiento e idoneidad de los estudios.	Para los sondeos telefónicos, Datexco Company S.A ha entregado el audio de las personas contactadas.	N.A
19. Garantizar el cuidado, almacenamiento y backups de la información procesada producto de las encuestas.	Datexco Company S.A ha garantizado el cuidado, almacenamiento y backups de la información procesada producto de las encuestas.	N.A
20. Garantizar en la recolección de información un (1) supervisor por cada 4 encuestadores.	El contratista ha garantizado para todos los sondeos una tasa mínima de supervisor por cada 4 encuestadores.	N.A
21. Documentar las bases de datos de	Las bases de datos se han documentado	N.A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
todos los levantamientos según los estándares establecidos en conjunto con la Oficina Consejería de Comunicaciones.	y se encuentran bajos los estándares establecidos en la Oficina Consejería de Comunicaciones.	
22. Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a cada mensualidad vencida o dentro de los plazos en que lo requiera el supervisor del contrato, la facturación de los elementos efectivamente entregados o servicios efectivos prestados y recibidos a satisfacción por la entidad.	El Contratista ha remitido a la Oficina Consejería de Comunicaciones las facturas de los servicios efectivamente prestados en el plazo establecido.	N.A
23. El representante legal de la sociedad o su apoderado con facultad para adoptar decisiones deberá asistir a las reuniones que lo convoque la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en las condiciones y términos que determine la Entidad, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados a más tardar el día siguiente a la fecha en que se debió efectuar la reunión.	Durante el periodo de ejecución del contrato ha asistido a diferentes reuniones que se le ha solicitado, en cuyas reuniones él no ha podido asistir, Datexco Company ha remitido una carta con la firma del representante legal en donde autoriza a una persona a representarlo.	N.A
24. Cumplir con las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato y que surjan de su ejecución.	Datexco Company S.A., a la fecha ha cumplido con las solicitudes realizadas por la Oficina Consejería de Comunicaciones satisfactoriamente.	N.A

3. GESTIÓN DE PAGOS:

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha 18 diciembre 2019 un total de siete (7) pagos, por valor de MIL ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1.011.362.656) M/CTE, de acuerdo a la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula QUINTA – FORMA DE PAGO del Contrato de Consultoría No. 4140000-564-2019, así:

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

PAGO Nro. 1		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No.** 3406	N.A
Anexos: Informe de supervisión	**Informe de supervisión:** 1	N.A
Certificado de recibido a satisfacción	**Certificado de cumplimiento No.:** 2737	N.A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación de pago de aportes	N.A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	2298	N.A

PAGO Nro. 2		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No.** 3407 - 3411	N.A
Anexos: Informe de supervisión	**Informe de supervisión:** 2	N.A
Certificado de recibido a satisfacción	**Certificado de cumplimiento No.:** 3352 - 3350	N.A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación de pago de aportes	N.A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	2981	N.A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

PAGO Nro. 3		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No.** 3420	N.A
Anexos: Informe de supervisión	**Informe de supervisión:** 3	N.A
Certificado de recibido a satisfacción	**Certificado de cumplimiento No.:** 4063	N.A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación de pago de aportes	N.A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	3643	N.A

PAGO Nro. 4		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No.** 3429	N.A
Anexos: Informe de supervisión	**Informe de supervisión:** 4	N.A
Certificado de recibido a satisfacción	**Certificado de cumplimiento No.:** 4743	N.A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación de pago de aportes	N.A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	4323	N.A

PAGO Nro. 5		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No.** 3436 3437	N.A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

PAGO Nro. 5		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
	3439	
Anexos: Informe de supervisión	**Informe de supervisión:** 5	N.A
Certificado de recibido a satisfacción	**Certificado de cumplimiento No.:** 5414	N.A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación de pago de aportes	N.A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	4997	N.A

PAGO Nro. 6		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No.** 3457 3461 3462 3463 3464	N.A
Anexos: Informe de supervisión	**Informe de supervisión:** 6	N.A
Certificado de recibido a satisfacción	**Certificado de cumplimiento No.:** 6148	N.A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación de pago de aportes	N.A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	5723	N.A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

PAGO Nro. 7		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No.** 3466	N.A
Anexos: Informe de supervisión	**Informe de supervisión:** 7	N.A
Certificado de recibido a satisfacción	**Certificado de cumplimiento No.**: 6990	N.A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación de pago de aportes	N.A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	6458	N.A

4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 29 de marzo 2019, el 24 de octubre 2019 y el 9 de noviembre 2019, la cual se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	***FECHA FINAL***
150500226020	Cumplimiento del contrato	$ 303.427.350	28/03/2019	28/06/2020
150500226020	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 101.142.450	28/03/2019	28/12/2022
150500226020	Calidad del servicio	$ 202.284.900	28/03/2019	28/06/2020
150500226020	Cumplimiento del contrato	$ 440.614.350	28/03/2019	28/06/2020
150500226020	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 146.871.450	28/03/2019	28/12/2022
150500226020	Calidad del servicio	$ 293.742.900	28/12/2019	28/06/2020
150500226020	Cumplimiento del contrato	$ 333.427.350	28/03/2019	28/06/2020

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

150500226020	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 111.142.450	28/03/2019	28/12/2022
150500226020	Calidad del servicio	$ 222.284.900	28/12/2019	28/06/2020

4.1. MODIFICACIONES

Que el contrato ha tenido las siguientes modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso que se a prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Modificación	21/10/2019	N.A	N.A	N.A
Adición	21/10/2019	$100.000.000	N.A	N.A

5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

TIPO DE INFOME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas a cabalidad y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 4140000-564-2019

6. OBSERVACIONES

Con el presente informe se requiere:

- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en veintitrés (23) días calendario, es decir, hasta el 20 de enero de 2020 y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CARGO	FIRMA
Martín De Jesús Cicuamía Suárez	Jefe Oficina Consejería de Comunicaciones (E)	

Proyectó: Yirdley Andrea Mateus Cetina – Contratista Oficina Consejería de Comunicaciones
Revisó: Carlos Julián Ruiz Dionisio – Contratista Oficina Consejería de Comunicaciones
Revisó y aprobó: Luz Marina Fonseca Avella – Asesora del Despacho de la Secretaria General